

ORD. N° 090/2025 ESCRITURACION SRA. ESPEJO DANIELA GISELE.

Publicado el 8 julio, 2025

...VISTO

El Expediente N° 091-E-2025 iniciado por Mensaje N° 079/25 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Espejo Daniela Gisele solicita la escrituración ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de la vivienda N° 42 del barrio 63 Viviendas "Coop. Jóvenes Familias para la Vivienda LTDA." nomenclatura catastral CIRC. II- SECC. A- CH. 25- MZA. 25S- PAR. 16 de nuestra ciudad, en el marco del fallecimiento de su esposo el Sr. Melo Mario Omar;

QUE acompaña documentación inherente al trámite solicitado;

QUE a fs. 12/15 la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos informa que el inmueble en cuestión se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido, agregándose copia de plano de mensura y división y valuación fiscal;

QUE a fs. 17/20 se encuentra informe social acompañado por la Dirección de Desarrollo Social;

QUE la Dirección de Asuntos Legales informa que, habiendo mantenido comunicaciones telefónicas con la solicitante, se le hace conocer que para poder proseguir con el trámite de escrituración debe agregar copia de acta de matrimonio y partidas de nacimiento de sus hijos Melo Isaías y Melo Lucia. Asimismo, se la convoca a notificarse personalmente de los trámites necesarios para dar continuidad al presente y se obtiene una con respuesta negativa de su parte. En este sentido, la asesoría legal estima conducente paralizar las presentes actuaciones hasta tanto la interesada cumplimente con lo requerido;

QUE a fs. 23 la Dirección General de Mesa de Entrada y Despacho procede a iniciar trámites de archivo del presente expediente visto el tiempo transcurrido y que la peticionante no se ha

presentado en la mencionada Dirección con la documentación solicitada;

QUE a través de las Notas N° 3086/24 y N° 3179/24 la Sra. Espejo Daniela Gisele solicita desarchivar el expediente para continuar con el trámite de escrituración. Acompaña con la documentación que le fuera requerida (copia certificado de la partida de matrimonio y copias certificadas de las partidas de nacimiento);

QUE a fs. 35/52 interviene nuevamente la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos e informa que el inmueble en cuestión fue construido por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires adjuntando informe de dominio;

QUE a fs. 53/62 se ha presentado la solicitante junto a sus hijos Melo Lucía y Melo Isaías ante la Dirección de Asuntos Legales requiriendo el cambio de titularidad de la vivienda a favor de los mismos, atento el fallecimiento del cónyuge y padre solicitando escrituración ante Escribanía General de Gobierno y rectificando Nota inicial a fs. 2. Acompañan documentación inherente al trámite: copias de DNI, constancias de CUIL/CUIT, formulario N° 3 y formulario N° 4;

QUE la Dirección de Asuntos Legales estima que se encontrarían reunidas las condiciones para remitir las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-
-

ORDENANZA

-

ARTÍCULO 1° - REVIÉRTASE la adjudicación del inmueble identificado catastralmente como CIRC. II- SECC. A- CH. 25- MZA. 25S- PAR. 16 según Plano de Mensura y División N° 67-13-2018 a favor de la Sra. Espejo Daniela Gisele D.N.I N° 31.538.545, Melo Isaías, D.N.I N° 44.933.419 y Melo Lucía, D.N.I N° 46.334.980.-

ARTÍCULO 2° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título de donación el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRC. II- SECC. A- CH. 25- MZA. 25S- PAR. 16 según Plano de Mensura y División N° 67-13-2018 a favor de la Sra. Espejo Daniela Gisele D.N.I N° 31.538.545, Melo Isaías, D.N.I N° 44.933.419 y Melo Lucía, D.N.I N° 46.334.980.-

ARTÍCULO 3° - DECLARÁSE de interés social la Escrituración del inmueble mencionado en el artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

-

ARTÍCULO 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2025 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 11 de julio de 2025.-

